



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 9 nueve de mayo de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta con el escrito ingresado en oficialía de partes, signado por Jesús Osiris Leines Medecigo, constante en cinco fojas, al cual se anexa: 1) Copia certificada del acuerdo IEEH/CG/040/2021, constante en ochenta y un fojas; 2) Copia a color de credencial para votar a nombre de Jesús Osiris Leines Medecigo, constante en una foja; 3) Impresión de pantalla a color de credencial de afiliado a nombre de Jesús Osiris Leines Medecigo, constante en dos fojas; 4) Copia simple del acuerdo IEEH/CG/R/006/2021, constante en doce fojas; 5) Acuse de recibo de escrito signado por Jesús Osiris Leines Medecigo, constante en una foja; 6) Copias simples de constancia de expedición de cédula profesional, constantes en dos fojas.

Se da cuenta con el escrito ingresado en oficialía de partes, constante en tres tantos, signado por Andrea Hernández Vite, constante en seis fojas.

Asimismo, se hace constar que ha transcurrido en exceso el plazo de setenta y dos horas concedido mediante proveído de fecha cuatro de mayo del año en curso a MARCO ANTONIO RAMOS SALAS, sin que realizara manifestación alguna al respecto.

Vista la cuenta que antecede y el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 352 y 355 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 y 91 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos las constancias de cuenta para que surtan sus efectos legales conducentes.

**SEGUNDO.** Ténganse a los promoventes **Jesús Osiris Leines Medecigo y Andrea Hernández Vite, en su carácter de terceros interesados,** desahogando la vista que les fue conferida mediante proveído de fecha 4 cuatro de mayo del año en curso.

Respecto a sus manifestaciones, esta autoridad se reserva acordar lo conducente en el momento procesal oportuno.

**TERCERO.** Toda vez que el promovente **JESÚS OSIRIS LEINES MEDECIGO,** si bien señaló a través del escrito de cuenta un correo electrónico particular para recibir notificaciones, al no cumplir con las reglas previstas en el capítulo octavo del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, no ha lugar a acordar de conformidad el correo señalado, por lo que se ordena que la notificación del presente acuerdo así como las subsecuentes, le sean practicadas en el domicilio físico que señaló mediante comparecencia de fecha 7 siete de mayo del año en curso, **cito en: Boulevard Valle de San Javier, Numero 302, fraccionamiento San Javier, Pachuca de Soto, Hidalgo; lo anterior hasta en tanto no señale un nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones o de cumplimiento a lo ordenado en el Reglamento Interno referido respecto a las notificaciones electrónicas.**

**CUARTO.** Téngase a **ANDREA HERNÁNDEZ VITE,** señalando como medio para oír y recibir notificaciones, los **estrados físicos** de este Tribunal.

**QUINTO.** Conforme a lo señalado en comparecencia de fecha 6 seis de mayo del año en curso, téngase a **TIMOTEO LÓPEZ PÉREZ, en su carácter de tercero interesado, señalando como medio para oír y recibir notificaciones, el correo electrónico institucional [timoteo.lopez@notificacionteeh.org.mx](mailto:timoteo.lopez@notificacionteeh.org.mx)**

**SEXTO.** Toda vez que **MARCO ANTONIO RAMOS SALAS,** no compareció al presente juicio ni desahogó la vista que le fue concedida mediante proveído de fecha 4 cuatro de marzo del año en curso a pesar de estar debidamente notificando, en aras de no dejar en estado de indefensión a dicha parte, se ordena que la notificación del presente proveído así como las subsecuentes, le sean practicadas a través de los **estrados físicos** de este Tribunal.

**SÉPTIMO.** Notifíquese a la parte actora y al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo conforme a lo señalado en el punto TERCERO del proveído de fecha 15 quince de abril de 2021 dos mil veintiuno; a la Comisión Nacional de Elecciones y al Comité Ejecutivo Nacional de Morena, conforme a lo ordenado en el proveído de fecha 30 treinta de abril del año en curso, a los promoventes Felipe Rodríguez Aguirre y Hortencia Sánchez Galván a través de los estrados físicos de este Tribunal; a los terceros interesados Jesús Osiris Leines Medecigo, Andrea Hernández Vite, Timoteo López Pérez y Marco Antonio Ramos Salas, conforme a lo ordenado en el presente proveído.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.

